

18

EL USO INFORMAL DEL SMARTPHONE EN ADOLESCENTES DE CENTROS DE PROTECCIÓN: UN RETO PARA PROMOVER LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

(THE INFORMAL USE OF THE SMARTPHONE BY ADOLESCENTS IN RESIDENTIAL CARE: A CHALLENGE TO PROMOTE THE SOCIO-EDUCATIVE INTERVENTION)

María-Carmen Ricoy
Sara Martínez-Carrera
Universidad de Vigo

DOI: 10.5944/educXX1.23879

Cómo referenciar este artículo/How to reference this article:

Ricoy, M-C., y Martínez-Carrera, S. (2020). El uso informal del smartphone en adolescentes de centros de protección: un reto para promover la intervención socioeducativa. *Educación XX1*, 23(1), 459-482, doi: 10.5944/educXX1.23879

Ricoy, M-C., y Martínez-Carrera, S. (2020). The informal use of the smartphone by adolescents in residential care: a challenge to promote the socio-educative intervention. *Educación XX1*, 23(1), 459-482, doi: 10.5944/educXX1.23879

RESUMEN

En la actualidad existe una preocupación social generalizada sobre el uso que realizan los/as adolescentes de las Tecnologías de la Información y Comunicación, y concretamente de dispositivos como el *Smartphone*. La utilización del teléfono móvil se ha popularizado entre este colectivo, repercutiendo de diferente forma en su vida. Por ello, a la vista de la fascinación que le produce es pertinente realizar un estudio sobre su empleo. El objetivo central de este trabajo es conocer los patrones que se desprenden del uso informal del Smartphone como punto de partida en el diseño e implementación de la intervención socioeducativa, en particular con adolescentes que se integran en el Sistema de Protección de Menores considerando su elevada vulnerabilidad y la complejidad que envuelve a

este colectivo. Esta investigación es de tipo cualitativo y se enmarca en el enfoque narrativo, a partir de la recogida de datos con la técnica del relato y de la entrevista. Los resultados y conclusiones ponen de manifiesto que el Smartphone responde a diversos patrones de uso en los/as adolescentes. Cabe indicar que supeditan el dispositivo al empleo constante de ciertas App por su popularidad, fácil manejo y gratuidad. Es notoria la utilización de aplicaciones de los sistemas de mensajería instantánea, destacando WhatsApp y Snapchat en cualquier tramo de edad de la etapa de la adolescencia. De las redes sociales que utilizan sobresale Instagram. En general las App las emplean con finalidad recreativa. No obstante, acogiendo un cometido esencialmente lúdico, los videojuegos no presentan una afluencia relevante en el colectivo. Por último, señalar que realizan un uso notorio del Smartphone con un propósito comunicativo, para mantenerse en contacto principalmente con sus coetáneos y la pareja sentimental.

PALABRAS CLAVE

Adolescente; centro de protección de menores; tecnologías de la información y de la comunicación, educación.

ABSTRACT

Currently, there is widespread social concern about the use of Information and Communication Technologies among adolescents, specifically regarding devices such as the Smartphone. The use of mobile phones has become popular in this group, having a different impact on their lives. In view of the fascination that this device produces on them, it is possible to carry out a study on its use. The main objective of this work is to know the patterns that are deduced from the informal use of the Smartphone as the starting point in the design and implementation of socio-educative intervention, particularly with adolescents who are part of the child welfare system, taking into account the vulnerability and complexity that surrounds this collective. This research is framed in the qualitative methodology, and is part of the narrative approach, based on the collection of data with the technique of the story and the interview. The results and conclusions reveal the existence of different use patterns of the mobile phone by adolescents. It should be noted that adolescents subject the use of the device to the constant use of certain apps, due to popularity, easy handle and free-of-charge system. The use of instant messaging systems apps is notorious, particularly WhatsApp and Snapchat in any age bracket. Instagram stands out as the social network that most teenagers use. In general, these applications are used for recreational purposes. Despite having playful content, the influence

of video games is not relevant to the use of the Smartphone by the collective. Finally, it is important to emphasize the communicative purpose with which the minors use the Smartphone, with the aim of keeping in touch with colleagues and sentimental partners.

KEY WORDS

Adolescent; residential care; Information and communication technologies; education.

INTRODUCCIÓN

El impacto tanto positivo como pernicioso de la tecnología digital en la sociedad es un hecho. Pese a que la tecnología está pensada para facilitar la vida a las personas, también puede complicarla o dañarla. En particular, la evolución de los dispositivos móviles y la telefonía ha propiciado en las personas una mayor emancipación e interacción social aunque, a la vez, puede producirle dependencia. Por ejemplo, el Smartphone (móvil de última generación con posibilidades próximas a las de un ordenador), con su ubicuidad, cuenta con potencial para mantener a la ciudadanía conectada permanentemente. En ello, tal como plantea Chou, Liu, y Chou (2019), internet ha sido el gran aliado, a lo que se une el creciente consumo de dispositivos móviles con acceso a la red. El Instituto Nacional de Estadística (INE, 2019), en el año 2018, califica la disponibilidad del Smartphone en la población de los/as menores españoles/as, de entre 10 y 15 años, como elevada. De hecho, detecta que cuentan con el dispositivo un 69,8% y que su adquisición se incrementa con la edad, hasta alcanzar un 99,1% con 16 o más años. Por ello el Smartphone es el dispositivo móvil digital más utilizado entre los/as adolescentes y jóvenes.

De forma generalizada se ha intensificado el rol que los dispositivos móviles digitales ejercen en la sociedad (Sánchez-Teruel & Robles, 2016). Asimismo los/as adolescentes conforman un grupo de consumidor/a, que comienza a una edad temprana a hipercomunicarse (Len-Ríos, Hughes, Mckee, & Young, 2016). En este sentido, asociado al apogeo del Smartphone y de las aplicaciones móviles (App) surge un nuevo perfil de internauta adolescente, como usuario/a conectado/a permanentemente a internet. Lo que lleva a Herrero, Urueña, Torres, e Hidalgo (2017) a sostener que la dificultad que tiene este colectivo para entablar relaciones sociales duraderas puede desprenderse del uso constante del Smartphone.

El tópico abordado en este trabajo integra cuestiones complejas que confluyen en la sociedad actual. En concreto el uso informal del Smartphone por los/as adolescentes incluidos en el Sistema de Protección de Menores. Al respecto la investigación existente es escasa, si bien muy necesaria; ya que a las posibles problemáticas y precaución que exige el uso del teléfono móvil en la adolescencia hay que añadir la inestabilidad y elevada vulnerabilidad de este grupo. Es innegable, aunque no siempre se tiene suficientemente en cuenta, que los/as niños/as y adolescentes requieren cuidados continuados y una atención específica. La existencia del reconocimiento de los derechos del/de la menor tiene como finalidad esencial su protección, ante su corta edad y patente fragilidad.

Cabe recordar que tanto la normativa específica que regula el Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, como la relativa a la protección en materia de seguridad digital es parca, además de compleja en su interpretación e implementación. Para situar al lector/a, hay que traer a colación que la normativa base del Sistema de Protección de Menores en el territorio español, a partir de las directrices que proporciona la Constitución, está determinada por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (LOPJM, 1996); con aplicación a todos/as los/as menores de 18 años, con un margen considerable para las distintas comunidades autónomas. De hecho, su disposición y funcionamiento ha estado regulado por normativas diferenciadas en las respectivas autonomías desencadenando diferentes concepciones estructurales y prestaciones.

Atendiendo a la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, sobre la modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, la protección de los/as menores por los poderes públicos se trata de garantizar en base a la asunción del ejercicio de la guarda o tutela, en aquellas situaciones en las que no se pueda asegurar su bienestar. Con todo, la tesitura se torna desconcertante ante la dificultad que produce la adaptación de los/as menores a un nuevo contexto, al ponerles bajo el amparo institucional; ya que le acarrea la modificación o eliminación de sus referentes más próximos y del apego a su entorno. A lo que cabe añadir, según Bian y Leung (2015), que los/as adolescentes con dificultades para relacionarse tienden a realizar un uso excesivo del Smartphone para suplir sus carencias. En general el colectivo tiende a utilizar el teléfono móvil para satisfacer sus necesidades, establecer y mantener relaciones sociales para alcanzar su bienestar (Bae, 2019). De hecho el uso de Redes Sociales (RRSS) se asocia en adolescentes con una autoestima reducida, sobrecarga cognitiva, sentimientos de angustia y experiencias relacionales negativas (Fox & Moreland, 2015).

La normativa en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre), en

el art. 7, otorga a los/as mayores de 14 años la capacidad para prestar el consentimiento sobre el tratamiento de su información personal. No obstante, el Reglamento Europeo de Protección de Datos deja a la regulación de cada Estado miembro la fijación de esa edad en un intervalo mayor, entre 13 y 16 años. Cabe destacar las facilidades que ofrecen los entornos digitales para que los/as usuarios/as asuman sus condiciones de uso y políticas de privacidad, por ejemplo, con las diferentes App. De hecho, en los sistemas de mensajería instantánea, RRSS, videojuegos, etc. pueden ser sencillamente burlables por los/as menores al exigirles únicamente un “clic” para la confirmación de la declaración de su edad. Hay que tener en cuenta que generalmente los/as adolescentes no utilizan el Smartphone bajo la supervisión de las personas adultas.

En general la interactividad generada por los dispositivos móviles digitales ya está desencadenando nuevos conflictos en los/as adolescentes que exigen, en particular a los/as educadores/as recapacitar para incorporar estrategias apropiadas que contribuyan a mejorar su gestión. Es necesario también vigilar y valorar la relación controvertida de independencia-dependencia originada por el Smartphone en este colectivo, así como problemáticas desatadas de su exposición en internet. El hecho de que el teléfono móvil pueda suponer un avance para la comunicación de los/as menores no está exento de riesgos (Bannon, McGlynn, McKenzie, & Quayle, 2015). En general los/as adolescentes constituyen un grupo muy expuesto y vulnerable ante su utilización. Su fragilidad se acrecienta ante situaciones adversas e incluso en momentos de dificultad extrema que pueden llegar a experimentar los/as adolescentes que se integran en el Sistema de Protección.

Para Cho y Lee (2017) la manera en la que los/as adolescentes utilizan internet y los efectos que puede generarle debe constituir un objeto de preocupación e intervención constante de los gobiernos y organizaciones. Por ejemplo, en casos de tutela de menores, con familias en situación de vulnerabilidad, la intervención socioeducativa es esencial para el acompañamiento y la dinamización de actividades que contribuyan a mejorar/normalizar la situación (Balsells, Urrea, Ponce, Vaquero, & Navajas, 2019). Cabe mencionar el desarrollo de diferentes estrategias para fomentar una utilización más segura y beneficiosa de las herramientas digitales. Entre otras, son interesantes las iniciativas de Ins@fe y Protégeles (subvencionadas por la Unión Europea) y de la Agencia de Calidad de Internet (IQUA) dirigidas a la implementación de programas de sensibilización, campañas de prevención, etc. Asimismo la investigación es determinante en un enclave de alarma y alerta, al exigir este contexto una vigilancia y asesoramiento continuado (Magalhães, Calheiros, & Antunes, 2017).

En la línea de lo referido, a la vista de las conjeturas expuestas y de las complejas dinámicas que rodean el uso del *Smartphone* en los/as adolescentes, es relevante desarrollar investigaciones que posibiliten un mayor conocimiento y comprensión de la realidad. Por ello, el objetivo principal de este estudio es descubrir la utilización informal que realizan del *Smartphone* los/as adolescentes del Sistema de Protección, para brindar sus patrones de empleo como punto de partida en el diseño e implementación de la intervención socioeducativa. Como objetivos específicos se determinaron los siguientes:

- Revelar las App que utilizan con el *Smartphone* y la actividad asociada.
- Determinar el tipo de finalidad que se desprende del uso que realizan del *Smartphone*.

Material y método

El estudio abordado es de tipo cualitativo y se enmarca en el enfoque narrativo. Esta modalidad de investigación se centra en el análisis de la realidad para obtener información relevante que permita describirla, interpretarla y conocer el por qué desde un planteamiento holístico. En este sentido Estefan, Caine, y Clandinin (2016) sostienen que el enfoque narrativo proporciona percepciones y explicaciones valiosas para la comprensión del tópico y la mejora de la práctica.

Participantes

En el estudio han participado cuatro entidades gallegas dedicadas al desarrollo de la infancia y juventud, en situación de desprotección y/o conflicto social. Estas organizaciones cuentan con diversos centros de menores repartidos por la Comunidad Autónoma. De ellos, se han implicado en el estudio 10 Casas de Familia. Para el acceso a la muestra se ha contado con la autorización y consentimiento de la Administración Pública que tenía la tutela legal de los/as menores. Por tratarse de datos sensibles y para preservar el anonimato de los/as menores y educadores/as no se nombran las entidades ni Casas de Familia que han estado implicadas en la investigación

Para seleccionar al colectivo de adolescentes se ha establecido que:

- Tuviesen entre 12 y 17 años de edad.

- Contasen con un *Smartphone*.
- Aceptasen voluntariamente la colaboración en el estudio.

Respecto a los criterios a tener en cuenta para realizar la selección del colectivo de educadores/as se ha considerado que:

- Formasen parte de un equipo educativo del Sistema de Protección de Menores en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Estuviesen ocupando el puesto de trabajo al menos 6 meses.
- Aceptasen voluntariamente participar y consintiesen el uso de los datos de forma anónima para la investigación.

El estudio contó con un total de 106 participantes de la Comunidad Autónoma de Galicia. De estos, 58 son adolescentes integrados/as en el Sistema de Protección de Menores y 48, profesionales que trabajaban en recursos residenciales del mismo. El colectivo de menores estuvo compuesto por 36 chicas y 22 chicos comprendidos en el intervalo de edad de 12 a 17 años. La media de edad de estos/as participantes es de 15,21 años. Por otra parte, los/as profesionales que han participado son en su mayoría mujeres (42), por ser también mayoritarias en este servicio, con una edad de entre 22 a 53 años. Su media de edad fue de 32,23 años. Los educadores varones implicados en la investigación han sido 6 y tenían una experiencia laboral inferior a 5 años; mientras que entre las educadoras han predominado (37) las que contaban con una experiencia superior de 5 años y algunas (5) de más de 10 años.

La decisión sobre la acotación final del número de participantes para la recogida de información, con las respectivas técnicas/instrumentos (relato y entrevista), se estipuló a partir de la saturación de los análisis realizados. Su suficiencia fue considerada al observar que un número mayor no suponía variaciones esenciales en los resultados obtenidos.

Instrumentos y recogida de datos

Al no disponer en el mercado de instrumentos estandarizados o que se puedan adaptar a los objetivos de la investigación se han elaborado *ad hoc*, bajo el asesoramiento de personas expertas. Por ello, en el diseño del protocolo del relato y de la entrevista ha estado implicado el personal investigador y 5 especialistas, que se eligieron en base al conocimiento y experiencia que presentan en torno al tópico de estudio, la tipología y técnicas

de investigación proyectadas. En concreto se contó con el asesoramiento de dos educadores/as de menores de protección; una coordinadora del Área de Protección a la Infancia de Galicia; un Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil y Jefe del Área de Atención a la Ciudadanía, Mujeres y Menores; y una doctora en Ciencias de la Educación (experta en metodología cualitativa). De este modo, la validez de contenido de los instrumentos diseñados fue acreditada mediante juicio de expertos/as.

El protocolo del relato diseñado para la recogida de datos de los/as menores en su versión final contenía, además de la presentación del estudio y las instrucciones, un apartado para los datos de perfil y una pregunta abierta para recabar la información. Se trata de un relato escrito de tipo autobiográfico con la pretensión de que los/as participantes reflejasen su actividad y experiencia con el teléfono móvil. En concreto la cuestión que se le ha planteado fue la siguiente: *Indica el uso que realizas del Smartphone, la actividad que desarrollas y cualquier otra experiencia con el mismo.*

Para la recopilación de datos de los/as educadores/as se diseñó un protocolo para realizar las entrevistas que comprendió una presentación breve del estudio, las instrucciones, un apartado dedicado a la toma de datos de perfil y un guion con 10 preguntas semiestructuradas. De las que para este trabajo se han rescatado las relativas a los datos de las tres cuestiones principales, que se exponen a continuación:

- *En general díganos ¿qué utilización realizan los/as menores del Smartphone?*
- *¿Qué conocimiento tiene sobre las App que utilizan los/as menores? Coméntenos sobre ello.*
- *¿Con qué personas se comunican los/as adolescentes del Sistema de Protección? Justifique sus preferencias, usos o necesidades que manifiestan.*

La recogida de datos, en las respectivas Casas de Familia, fue impulsada y desarrollada por una de las investigadoras implicadas. Tanto los relatos de los/as menores, como las entrevistas de los/as profesionales se desarrollaron de manera individualizada. La duración de la recogida de la información con cada persona, ha oscilado entre 20 y 30 minutos. En la medida en que se obtenía la información se procedió a su transcripción ofimática y a la preparación del formato de los textos, necesario para posteriormente realizar el análisis de datos.

Análisis de datos

Para acordar el procedimiento y la determinación del sistema de categorización para el análisis de contenido de la información se ha contado, igualmente, con las 5 personas expertas ya referidas. Su contribución fue dinamizada a lo largo de 3 sesiones de trabajo, de dos horas respectivamente. En base a su asesoramiento se estableció la construcción de un sistema de categorización inédito, sobre la base de los objetivos del estudio, mediante un proceso inductivo a partir de la información bruta recogida. La delimitación de las distintas subcategorías se desprende de las ideas sustanciales de las narrativas (Tabla 1).

Tabla 1
Construcción de la categorización de análisis

Categorización (1º, 2º y 3º nivel)	Criterios categorización		Definición categorial	
	1º nivel	2º nivel		
1º NIVEL Aplicaciones utilizadas	Asociados con la finalidad central de la investigación y con los respectivos objetivos específicos.		En la categoría “Aplicaciones utilizadas” se integran App de mensajería instantánea, RRSS y videojuegos, que emplean los/as adolescentes de protección con el Smartphone.	
2º nivel <i>1.1.Sist. mensaj. instantánea</i>			Clasificación construida <i>ad hoc</i> a partir de la información bruta obtenida.	La categoría sobre los “Sistemas de mensajería instantánea” aglutina las App de comunicación sincrónica que utilizan los/as adolescentes de protección con el Smartphone.
3º nivel 1.1.1.WhatsApp 1.1.2.Snapchat 1.1.3.Line 1.1.4.Telegram 1.1.5.Messenger				En la categoría de “Redes sociales” se reúnen aquellas que utilizan los/as adolescentes de protección para establecer contacto/ interacción con otras personas con las que comparten intereses o realizan actividades con el Smartphone.
2º nivel 1.2.Redes sociales				
3º nivel 1.2.1.Facebook 1.2.2.Twitter 1.2.3.Instagram				
2º nivel <i>Videojuegos</i>				
3º nivel 1.3.1.Fashion Diva 1.3.2.First Love 1.3.3.Shadow Fight 1.3.4.Candy Crush 1.3.5.Preguntados 2 1.3.6.Real Racing 3 1.3.7.Call of Duty 1.3.8.Car Racing 1.3.9.Triviados 1.3.10.Clash of Clans		La categoría de “videojuegos” engloba los juegos digitales que utilizan con el Smartphone los/as adolescentes de protección.		

Categorización (1º, 2º y 3º nivel)	Criterios categorización		Definición categorial
	1º nivel	2º nivel	
1º NIVEL Finalidades de uso			La categoría “Finalidades de uso” agrupa la tipología de utilización que realizan del Smartphone los/as adolescentes de protección.
2º nivel 2.1.Recreativa			La categoría “Recreativa” engloba aquellas acciones que posibilitan a los/as menores el entretenimiento/ diversión y/o distracción con el Smartphone.
3º nivel 2.1.1.Artística 2.1.2.Lúdica			
2º nivel 2.2.Comunicativa			La categoría asociada con la finalidad “Comunicativa” aglutina prácticas sobre la realización de múltiples y diversas actividades relativas a la comunicación o intercambio.
3º nivel 2.2.1.Expresiva/ Descriptiva 2.2.2.Persuasiva/ Reguladora 2.2.3. Interactiva			
2º nivel 2.3.Informativa			La categoría sobre la finalidad “Informativa” reúne las acciones relativas a la búsqueda, manejo, etc. de información.
3º nivel 2.3.1.Académica 2.3.2.Instructiva			
2º nivel 2.4.Instrumental			La categoría relativa a la finalidad “Instrumental” integra praxis que derivan de las necesidades cotidianas de los/as adolescentes.
3º nivel 2.4.1.Estética 2.4.2.Operativa			

Una vez delimitado el sistema categorial, el análisis de contenido aplicado a las narrativas se abordó esencialmente con el programa de *Analysis of Qualitative Data* (AQUAD), versión 7; que además fue apoyado con Excel para el volcado de los datos. Para profundizar en este análisis de contenido se ha realizado el etiquetado de la información del que se desprende la codificación establecida para determinar las respectivas subcategorías. Con todo, la presentación del recuento de estas frecuencia (fp y fm) no tiene la finalidad de ensalzar la cuantificación, sino de revelar la tendencia y favorecer la interpretación de los resultados. Los resultados se ilustran con algunos extractos de los colectivos implicados para facilitar una mejor interpretación y comprensión de los mismos al lector/a.

Teniendo en cuenta que se trata de una investigación de tipo cualitativo, la consistencia interna o credibilidad (fiabilidad) de los resultados se garantiza a partir de la determinación del sistema de categorización con asesoramiento de expertos/as, el análisis por pares y la triangulación de perspectivas (menores y profesionales). Todo ello aseguró la saturación y estabilidad de los resultados expuestos.

RESULTADOS

La presentación de los resultados se aglutina en dos núcleos originados por la categorización principal: App utilizadas en el *Smartphone* por los/as adolescentes del Sistema de Protección y finalidades de uso del dispositivo. A partir de ambas categorías primarias (categorías de 1^{er} nivel) se enuncian los distintos subapartados del presente epígrafe.

Aplicaciones utilizadas en el *Smartphone*

Este estudio revela que los/as menores de protección utilizan múltiples y diversas aplicaciones con el *Smartphone*, que se encuentran influenciadas por sus intereses. Tanto desde la perspectiva de este colectivo, como de la de sus educadores/as, se desprenden patrones de uso supeditados al empleo de las App en el móvil que, a menudo, se complementan o entrelazan a través de las incesantes prácticas en los sistemas de mensajería instantánea, redes sociales, y videojuegos (Tabla 2).

Tabla 2
App utilizadas en el Smartphone

Categorización (1 ^{er} nivel): App utilizadas		Edad uso	Menores (n*=58)		Profesionales (n*=48)		Σ (n*=106)	
2 ^o nivel	3 ^{er} nivel		fp*	fm*	fp*	fm*	fp*	fm*
Sistema de mensajería instantánea	WhatsApp	12-17	57	398	44	196	101	594
	Snapchat		39	156	31	102	70	258
	Telegram	13-15	4	8	6	7	10	15
	Messenger	13-17	20	34	19	24	39	58
	Line	14-17	18	25	10	16	28	41
RRSS	Facebook	12-17	31	122	18	76	49	198
	Instagram		54	289	39	168	93	457
	Twitter	16-17	9	17	8	7	17	24
Videojuegos	Fashion Diva	12-13	3	7	0	0	3	7
	First Love		5	11	0	0	5	11
	Shadow Fight	13-15	8	24	2	3	10	27
	Candy Crush	13-17	17	11	7	12	24	23
	Preguntados 2		29	96	1	1	30	97
	Real Racing 3		18	24	0	0	18	24
	Call of Duty		13	12	0	0	13	12
	Car Racing	14-16	7	32	0	0	7	32
Triviados	14-17	11	19	3	2	14	21	
Clash of Clans		17	90	0	0	17	90	

Nota. n=n° de participantes por colectivo. fp=frecuencia obtenida respecto al n° de participantes; fm=frecuencia obtenida respecto al n° total de manifestaciones realizadas por los/as participantes

En cuanto a los sistemas de mensajería instantánea los/as menores del Sistema de Protección utilizan comúnmente *Whatsapp* y *Snapchat*, tanto para el envío, como para la recepción de mensajes de texto, documentos, fotos, videos, notas de voz, ubicación, etc. No obstante, es *WhatsApp* la aplicación que emplean prioritariamente a diario. De modo ilustrativo se aportan los siguientes fragmentos:

Utilizo mucho el móvil con WhatsApp porque es una aplicación gratuita maravillosa para enviar fotos, audios, llamar, enviar mi ubicación, etc. (relato n° 1, líneas de análisis 30-31: Chica de 15 años).

Cabe apuntar que la App *Snapchat* le resulta más atractiva a los/as adolescentes del Sistema de Protección, frente a otras. Entre las actividades que desarrollan con esta aplicación hay que mencionar el envío de fotografías editadas previamente. Se detecta que con esta App los/as menores precisan el tiempo de exhibición de las imágenes que suben a internet, para asegurar su desaparición automáticamente de la pantalla de destinatarios/as y del servidor. Por otra parte, encuentran ventajoso su servicio de notificación porque les permite descubrir si alguien ha realizado una captura de pantalla de su “*Snap*”. De este tipo de praxis se desprende la existencia de riesgos potenciales. Por ejemplo, la educadora de una Casa de Familia apunta que el uso de *Snapchat* propicia casos de *Sexting* y *Ciberbullying* entre los/as menores. A continuación se aporta un fragmento ilustrativo:

(...) utilizan las App, sobre todo WhatsApp y también Snapchat que están muy de moda. Snapchat es una App que borra las fotos unos segundos después de que el/la adolescente las comparta, esto a veces es peligroso ya que algunos/as menores suben fotos de contenido sexual con la excusa de que las comparten con quien ellos/as quieren y luego desaparecen al cabo de unos segundos. No es la primera vez que tenemos casos de Sexting y Ciberbullying por este motivo (entrevista n° 2, líneas de análisis 15-19: Educadora de 31 años).

De otras App como *Line*, *Telegram* y *Messenger* los/as menores del Sistema de Protección realizan un uso poco notorio. No obstante, tanto estas como las anteriores aplicaciones, las eligen porque son gratuitas, le resultan compatibles con los modelos de Smartphone o por su popularidad.

Respecto a las RRSS que utilizan los/as menores de protección cabe señalar principalmente Instagram, por sus posibilidades y facilidades para la edición multimedia. De hecho antes de subir las fotografías y vídeos (normalmente de elaboración propia), para compartirlos los manipulan con diferentes efectos: filtrado de color, sonido, emoticonos, etc.

Se ha detectado que el colectivo utiliza diversas App de videojuegos y manifiesta cierta disparidad en estas preferencias. Con todo, el videojuego conocido como Preguntados 2 (de preguntas y respuestas) es el más consumido, desbancando al típico *Candy Crush*. En general muestran interés por los juegos digitales de contenido violento, de

acción o de estrategia. No obstante, del estudio se desprende que los chicos se entretienen con videojuegos que contienen estereotipos sexistas en los que prima el dominio, la fuerza y la competitividad; mientras que las chicas optan por juegos que exaltan rasgos tipificados como femeninos: debilidad, dependencia, amor romántico, etc. Por otra parte cabe señalar, salvo alguna excepción, que los/las educadores/as desconocen las preferencias sobre videojuegos de los/as adolescentes con los/as que trabajan y conviven diariamente. A continuación se presentan unos extractos que sustentan los resultados referidos:

Yo solo juego con videojuegos de acción, esos son los que molan, los de luchar y los de coches. A mí los juegos en los que hay que pensar no me gustan, esos son para las niñas que no saben jugar a los nuestros (relato n° 50, líneas de análisis 11-13: Chico de 12 años).

Los videojuegos que utilizan las chicas son Preguntados 2 y Candy Crush y, por ejemplo, los chicos Car Racing y Shadow Fight. Ellos descargan en los móviles juegos de peleas, carreras de coches, etc. mientras que ellas juegos educativos y de amor (entrevista n° 42, líneas de análisis 19-21: Educadora de 31 años).

Finalidades del uso del Smartphone

El uso informal que realizan del Smartphone los/as adolescentes, del Sistema de Protección, incluye múltiples finalidades. Con todo, el móvil les sirve fundamentalmente para entretenerse y comunicarse con diferentes colectivos (Tabla 3).

Tabla 3
Propósitos atribuidos al uso del Smartphone

Categorización (1º nivel): Finalidades		Adolescentes (n=58)		Educadores/ as (n=48)		Colectivo con el que se relacionan Σ (n=106)			
2º nivel	3º nivel	fp*	fm*	fp*	fm*	A*	P*	F*	E*
						fp*	fp*	fp*	fp*
Recreativa	Artística	54	299	39	188	101	76	0	0
	Lúdica	50	396	37	147	89	56	0	0
Comunicativa	Expresiva	40	207	29	111	91	79	54	29
	Persuasiva/ De control	24	74	19	48	71	44	36	25
	Interactiva	26	108	21	114	68	40	29	28
Informativa	Académica	19	68	7	31	55	0	0	0
	Instructiva	14	111	16	29	0	0	0	0
Instrumental	Estética	9	14	0	0	0	0	0	0
	Operativa	18	27	0	0	0	0	0	0

Nota. fp=frecuencia respecto al número de participantes; fm= frecuencia respecto al número de manifestaciones realizadas. A=Amigos/as; P=Pareja; F=Familia; E=Educadores/as

Los/as menores utilizan comúnmente el dispositivo móvil con una finalidad recreativa. Habitualmente en el tiempo libre crean contenidos multimedia, que posteriormente suben a las RRSS. Además en ocasiones se entretienen con los videojuegos o los utilizan para evadirse de algunas dificultades cotidianas:

Me gusta mucho jugar con las aplicaciones de videojuegos que tengo instaladas en mi Smartphone, me paso horas con ellas porque me distraigo y me divierto mucho, así me olvido de todo lo malo (relato n° 12, líneas de análisis 16-17: Chico de 16 años).

Otra opción que fascina a estos/as adolescentes es la posibilidad que les ofrece Instagram de seguir a distintos perfiles de personas. De hecho muchos/as son seguidores/as de blogueras/os famosas/os y también de las/os no conocidas/os para secundar sus bitácoras. Además señalan la faceta lúdica que les propicia esta red social con la participación en sorteos de ropa, viajes, entradas de eventos, etc. Normalmente todas estas actividades

las comparten con los/as amigos/as y su pareja. Véase a modo de ejemplo el siguiente extracto:

Yo utilizo Instagram para decorar las fotos, alguna vez también lo hice con los vídeos, aunque participar en los sorteos de Instagram también me encanta, ya gané una camisa de una tienda de ropa (relato n°48, líneas de análisis 16-17: Chica de 16 años).

Del estudio se desprende que los/as adolescentes manejan diversos registros de comunicación para expresar sus vivencias, experiencias o emociones, así como para persuadir, controlar e interactuar con los/as demás. Por ejemplo, utilizan el móvil para interactuar con sus coetáneos, la pareja, la familia y con los/as educadores/as. Fundamentalmente esta interacción la desarrollan mediante las App de sistemas de mensajería instantánea.

Un hecho destacable es que los/as menores generan excepcionalmente la interacción a través del móvil con las clásicas llamadas telefónicas. Lo usual es que se produzca mediante las opciones de la App *Whatsapp* para: mensajes textuales, llamadas y videollamadas. Esto se debe a que le resulta más cómodo y no le supone un gasto adicional:

A mí me gusta tener el Smartphone para poder contarle por WhatsApp a mis amigas cómo me siento cada día, las cosas que me han pasado, mis problemas, si tengo alguna preocupación. También para hablar con mi novio, para ver qué hacemos, para saber todo el uno del otro (relato n° 58, líneas de análisis 11-13: Chica de 16 años).

En múltiples ocasiones el intercambio originado por los/as menores de protección responde a un cometido expresivo, una forma de manifestar sus inquietudes cotidianas, de satisfacer sus necesidades y de ejercer control sobre otras personas, tanto entre ellos/as, como con las personas adultas (educadores/as y familiares). Normalmente, tratan de convencer a las demás personas, de demostrarle autoridad o dominio:

Yo en las redes sociales a veces he puesto comentarios para poner las cosas en su lugar. Para que vean que yo me entero de todo y poner a la gente en su sitio (relato n° 19, líneas de análisis 18-19: Chico de 15 años).

En ocasiones hasta se comunican mediante mensajería instantánea para marcar su posición, a veces hasta con nosotras las educadoras. Nosotras tenemos que tener cautela para llevar estas situaciones. Los/as adolescentes más mayores intentan dominar la situación, incluso controlar a sus familiares para conseguir lo que desean mediante

WhatsApp. Parece increíble pero le insisten más mediante WhatsApp que cara a cara (entrevista 40, línea de análisis 19-23: Educadora de 27 años).

En cuanto a la faceta informativa cabe señalar la reducida utilidad académica e instructiva desarrollada mediante el teléfono móvil. Con todo, en relación al uso académico se prioriza el empleo del buscador de Google para recoger, en alguna ocasión, información para la realización de las tareas escolares. Respecto a la vertiente instructiva hay que señalar que los/as menores del Sistema de Protección, de forma excepcional, entran a través del móvil en las plataformas de teleformación de los centros educativos. De este modo, le supone un pequeño apoyo para acceder a los contenidos que les cuelgan los/as docentes y para seguir sus indicaciones en el desarrollo de las actividades programadas. Este acceso al entorno virtual de aprendizaje le facilita la revisión de documentos, la realización de ejercicios, la formulación de preguntas, el trabajo en equipo o colaborativamente. A continuación se aporta un fragmento ilustrativo:

Es importante destacar que alguna vez los/as adolescentes utilizan el teléfono móvil para buscar información en Google para hacer deberes (...) también entran desde el Smartphone en las plataformas virtuales del instituto para revisar alguna información que le pone el profesorado (entrevista n° 29, líneas de análisis 45-47: Educadora de 22 años).

Entre otros, se detecta un patrón de uso del *Smartphone* que se desprende del empleo instrumental que realizan del mismo. De hecho, algunas chicas utilizan el móvil para satisfacer cuestiones estéticas. Por otro lado una finalidad, de aplicación operativa, que le otorga al móvil el colectivo está asociada con el uso de la App del reloj como: despertador, cronómetro o temporalizador.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Las conclusiones presentadas se desprenden del colectivo objeto de estudio, por ello son aplicables al mismo. No obstante, teniendo en cuenta los hallazgos sobre el uso informal del *Smartphone* es pertinente considerar su extrapolación a la población de adolescentes, bajo una mirada crítica (Flick, 2002). Cabe resaltar que de este trabajo se desprende una tipificación inédita sobre la utilización informal del *Smartphone*, que contribuye a impulsar el conocimiento científico sobre el tópico así como al desarrollo de propuestas de intervención. Los patrones descubiertos sobre el uso informal que realizan los/as adolescentes del móvil constituyen un punto de partida para diseñar programas de prevención en el ámbito socioeducativo.

En líneas generales, cabe señalar que el uso informal del *Smartphone* en los/as adolescentes se relaciona con diferentes y variadas actividades. De la praxis que mantiene el colectivo con este dispositivo se desprenden patrones de uso focalizados en la utilización de múltiples App, con una finalidad esencialmente recreativa. Todo ello, a partir del desarrollo incesante de prácticas que le resultan muy motivadoras. No obstante, coincidimos con Yudes-Gómez, Baridon-Chauvie, y González-Cabrera (2018) en que la tipificación del uso del *Smartphone*, y de otros dispositivos móviles, podrá cambiar en el futuro en la medida que lo hagan las personas que los emplean, así como los propósitos que se planteen y la popularidad que alcancen los aparatos.

Del uso informal que realizan los/as adolescentes de las App en el *Smartphone* se desata una tipología subyugada al empleo desmesurado de los sistemas de mensajería instantánea, siendo algo menor en las RRSS y con los videojuegos. En un sentido similar, las conclusiones del INE (2019) ponen de manifiesto que de forma generalizada los y las adolescentes españoles/as (mayores de 16 años), utilizan los sistemas de mensajería instantánea y las RRSS habitualmente, mientras los videojuegos presentan una menor notoriedad. Apoyándose en estas App y en la disponibilidad notoria del *Smartphone*, con la que cuentan los/as adolescentes, es interesante que los/as educadores/as consideren el diseño y dinamización de actividades lúdico-didácticas promovidas a partir de este dispositivo, que previsiblemente contribuirían a mejorar su motivación hacia el aprendizaje escolar.

Entre los sistemas de mensajería síncrona es acentuado el uso que realizan de *WhatsApp* y *Snapchat* en cualquier intervalo de edad de la etapa de la adolescencia. El auge de estas App reside principalmente en su popularidad, sencillez técnica, instantaneidad y bajo coste. Al hilo de lo referido, Andújar-Vaca, y Cruz-Martínez (2017) apuntan que, por ejemplo, aplicaciones como *Whatsapp* se han extendido en todo el mundo en pocos años. Asimismo, la App *Snapchat* resulta del agrado de los/as adolescentes por la efimeridad del contenido que comparten (Bayer, Ellison, Schoenebeck, & Falk, 2016). El colectivo siente un menor riesgo al mostrar sus contenidos porque su difusión cree que la tiene “bajo control”. Esta sensación de control desinhibe a los/as menores, aunque les puede ocasionar situaciones peligrosas de las que urge hacerles conscientes

La red social que utilizan comúnmente los/as adolescentes en el *Smartphone* es Instagram. De hecho en la actualidad se posiciona entre las App más populares y descargadas a nivel mundial. El atractivo de esta red para el colectivo reside en su formato multimedia, las posibilidades para seguir a diferentes perfiles y el poder compartir contenidos que le resultan sugestivos. Ibrahim, Wang, y Bourne (2017) consideran que se sienten

atraídos porque las RRSS les permiten compartir y obtener contenidos de interés con y sobre sus coetáneos.

Otro de los usos informales del móvil que realizan los/as menores está supeditado a una práctica comedida de los videojuegos. Sorprende que esta actividad no tenga un arraigo generalizado, cuando su génesis está vinculada íntegramente con el entretenimiento. Con todo, entre los videojuegos manejados cabe señalar el denominado Preguntados 2, que coincide en su popularidad y ocupación con los primeros puestos de descargas a nivel mundial. En lo relativo a la tipología de juegos que utilizan priman los de índole educativa en las chicas y los de acción, competición y violencia en sus compañeros. En un sentido similar Vermeulen, Castellar, Janssen, Calvi, y Van Looy (2016) revelan que las chicas juegan con videojuegos de carácter emocional y educativo, mientras que los adolescentes lo hacen con juegos competitivos. Asimismo en la línea de los resultados obtenidos, Wasserman y Rittenour (2019) sostienen que las adolescentes juegan a *Candy Crush* (juego de estrategia) mientras ellos optan por *Call of Duty* (juego bélico). La actividad con videojuegos que desarrollan con el móvil los/as adolescentes no se encuentra exenta de riesgo; sin embargo, por lo general, no existe control por las personas adultas, ni sobre la tipología de juego, ni para la dedicación.

En cuanto a la finalidad del uso informal del *Smartphone* hay que señalar la importancia que le otorgan los/as adolescentes como elemento de diversión/recreación. Además las personas con las que se comunican principalmente forman parte de su grupo de iguales y la pareja sentimental. Lo que pone de manifiesto la importancia que le atribuyen a los coetáneos. Yau y Reich (2018) señalan que estos/as jóvenes utilizan los entornos virtuales también para la exploración y construcción de la propia identidad. Entre otras actividades que desarrollan son de mencionar las que responden a un cometido expresivo para plasmar sus inquietudes, satisfacer sus anhelos y ejercer control sobre sus iguales. En esta línea, a los/as educadores/as se le presenta un “caldo de cultivo” que podría mejorarse a partir de intervenciones socioeducativas apoyadas en el *Smartphone*.

Los/as adolescentes con el teléfono móvil realizan un escaso empleo del buscador de Google para la búsqueda de información, aun siendo un apoyo valioso para el desarrollo de algunas tareas escolares. Del mismo modo, también es reducido su acceso a través del *Smartphone* a las plataformas virtuales de los centros educativos, cuando es un medio interesante de acceso a la información, por ejemplo, para realizar consultas, interactuar y compartir conocimientos con el grupo-aula. Por otra parte, de forma excepcional y supeditada a las chicas, se detecta una utilización del

dispositivo con una finalidad instrumental, para cuestiones estéticas y de la vida cotidiana.

Cabe traer a colación que la sociedad del conocimiento exige nuevos desafíos que deben ser afrontados de modo resolutivo y teniendo en cuenta el dominio que ejerce la tecnología digital, particularmente en los/as adolescentes. Por ello, tanto los organismos competentes, como los/as educadores/as y la familia han de ser conscientes de la urgencia que exige la situación. No hay que olvidar que frente a la diversión y autonomía que le propicia el móvil al colectivo, siendo esta última una competencia esencial, le puede poner en peligro, exponerle ante situaciones indeseables, etc. En este sentido, es necesario mejorar de modo holístico su capacitación para posibilitarles una mayor madurez con el uso de la tecnología digital, que le facilite la toma de decisiones responsable. Atendiendo a la actividad informal con el Smartphone que se desprende de este estudio, con personas vulnerables (adolescentes), es oportuno proteger y re-educar para que puedan tomar conciencia crítica frente al entorno digital. Para ello, es imprescindible promover la implementación de programas de intervención socioeducativa que, incluyendo el uso de este dispositivo, favorezcan la autorresponsabilidad así como la gestión cabal, provechosa y protegida en el entorno digital.

Finalmente, cabe resaltar que son múltiples las preocupaciones o cuestiones sobre las que es necesario conocer más. Por ello proponemos, entre las futuras líneas de investigación, indagar sobre las problemáticas que desencadena el uso del *Smartphone* en la convivencia cotidiana de los/as adolescentes de protección. Así mismo, es importante profundizar en el papel de las RRSS y el móvil en la construcción de la identidad del colectivo; riesgos y problemas derivados del uso incontrolado del *Smartphone* en los/as menores de protección; adquisición a partir del *Smartphone* de la competencia digital de estos/as adolescentes.

NOTA

Esta investigación forma parte de un estudio sobre el impacto del teléfono móvil en menores del Sistema de Protección (Ref.: FPU16/00855). Aprovechamos para manifestar el agradecimiento al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por su contribución, así como a los/as menores del Sistema de Protección y a los/as educadores/as participantes en el estudio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andújar-Vaca, A. y Cruz-Martínez, M.S. (2017). Mensajería instantánea móvil: Whatsapp y su potencial para desarrollar las destrezas orales. *Comunicar*, 50, 43-52. <https://doi.org/10.3916/C50-2017-04>
- Bae, S.M. (2019). The relationship between smartphone use for communication, social capital, and subjective well-being in Korean adolescents: Verification using multiple latent growth modeling. *Children and Youth Services Review*, 96, 93-99. [10.1016/j.childyouth.2018.11.032](https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2018.11.032)
- Balsells, M.Á., Urrea, A., Ponce, C., Vaquero, E., y Navajas, A. (2019). Claves de acción socioeducativa para promover la participación de las familias en procesos de acogimiento. *Educación XXI*, 22(1), 401-423. [10.5944/educXX1.21501](https://doi.org/10.5944/educXX1.21501)
- Bannon, S., McGlynn, T., McKenzie, K., & Quayle, E. (2015). The internet and young people with additional support needs (ASN): Risk and safety. *Computers in Human Behavior*, 53, 495-503. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2014.12.057>
- Bayer, J.B., Ellison, N.B., Schoenebeck, S.Y., & Falk, E. B. (2016). Sharing the small moments: ephemeral social interaction on snapchat. *Information, Communication & Society*, 19(7), 956-977. [10.1080/1369118X.2015.1084349](https://doi.org/10.1080/1369118X.2015.1084349)
- Bian, M. & Leung, L. (2015). Linking loneliness, shyness, smartphone addiction symptoms, and patterns of smartphone use to social capital. *Social Science Computer Review*, 33(1), 61-79. [10.1177/0894439314528779](https://doi.org/10.1177/0894439314528779)
- Cho, K.S. & Lee, J.M. (2017). Influence of smartphone addiction proneness of young children on problematic behaviors and emotional intelligence: Mediating self-assessment effects of parents using smartphones. *Computers in Human Behavior*, 66, 303-311. [10.1016/j.chb.2016.09.063](https://doi.org/10.1016/j.chb.2016.09.063)
- Chou, H.L., Liu, Y.L., & Chou, C. (2019). Privacy behavior profiles of underage facebook users. *Computers & Education*, 128, 473-485. [doi: 10.1016/j.chb.2014.11.083](https://doi.org/10.1016/j.chb.2014.11.083)
- Estefan, A., Caine, V., & Clandinin, J. (2016). At the intersections of narrative inquiry and professional education. *Narrative Works: Issues, Investigations, & Interventions*, 6(1), 15-37.
- Flick, U. (2002). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Fox, J. & Moreland, J.J. (2015). The dark side of social networking sites: An exploration of the relational and psychological stressors associated with facebook use and affordances. *Computers in Human Behavior*, 45, 168-176. [10.1016/j.chb.2014.11.083](https://doi.org/10.1016/j.chb.2014.11.083)
- Herrero, J., Urueña, A., Torres, A., & Hidalgo, A. (2017). Socially connected but still isolated: Smartphone addiction decreases social support over time. *Social Science Computer Review*, 37(1), 73-88. [10.1177/0894439317742611](https://doi.org/10.1177/0894439317742611)
- Ibrahim, N.F., Wang, X., & Bourne, H. (2017). Exploring the effect of user engagement in online brand communities: Evidence from twitter. *Computers in Human Behavior*, 72, 321-338. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2017.03.005>
- Instituto Nacional de Estadística (2019). *Encuesta sobre equipamiento*

- y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. Madrid: INE. Recuperado de <https://bit.ly/2E8KgGk>
- Len-Ríos, M., Hughesb, H., McKeec, L., & Young, H. (2016). Early adolescents as publics: A national survey of teens with social media accounts, their media use preferences, parental mediation, and perceived internet literacy. *Computers in Human Behavior*, 42, 101-108. 10.1016/j.pubrev.2015.10.003
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y la de Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 15 (de 17 de enero de 1996). Recuperado de <https://bit.ly/1qBHH42>
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, sobre la modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 175 (de 23 de julio de 2015). Recuperado de <https://bit.ly/2c8YWEc>
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 294 (de 6 de diciembre de 2018). Recuperado de <https://bit.ly/2RBZTKI>
- Magalhães, E., Calheiros, M.M., & Antunes, C. (2017). 'I always say what I think': A rights-based approach of young people's psychosocial functioning in residential care. *Child Indicators Research*, 1(3), 1-16. 10.1007/s12187-017-9511-6
- Sánchez-Teruel, D. y Robles, M. A. (2016). Riesgos y potencialidades de la era digital para la infancia y la adolescencia. *Educación y Humanismo*, 18(31), 186-204.
- Vermeulen, L., Castellar, E.N., Janssen, D., Calvi, L., & Van Looy, J. (2016). Playing under threat. Examining stereotype threat in female game players. *Computers in Human Behavior*, 57, 377-387. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.12.042>
- Wasserman, J.A. & Rittenour, C E. (2019). Who wants to play? Cueing perceived sex-based stereotypes of games. *Computers in Human Behavior*, 91, 252-262. 10.1016/j.chb.2018.09.003
- Yau, J.C. & Reich, S.M. (2018). It's just a lot of work: Adolescents' elf-presentation norms and practices on facebook and instagram. *Journal of Research on Adolescence*, 1-14. 10.1111/jora.12376
- Yudes-Gómez, C., Baridon-Chauvie, D., y González-Cabrera, J. (2018). Ciberacoso y uso problemático de internet en Colombia, Uruguay y España: Un estudio transcultural. *Comunicar*, 56, 49-58. <http://dx.doi.org/https://doi.org/10.3916/C56-2018-05>

PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL DE LAS AUTORAS

María-Carmen Ricoy. Doctora en Ciencias de la Educación por la UNED (2001). Profesora Titular de Universidad. Principales líneas de investigación: TIC aplicadas a la educación y metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje. ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-7074-5890>

Sara Martínez-Carrera. Graduada en Educación Social (2015) y doctoranda de la Universidad de Vigo. Pertenece al cuadro de Personal Investigador de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo (FPU). Principales líneas de investigación: Uso de dispositivos móviles en la adolescencia y TIC en la atención a la diversidad educativa.

Dirección de las autoras: Universidad de Vigo
Facultad de CC. de la Educación
Avd./ Castelao, s/n 32004, Ourense
(España).
E-mail: cricoy@uvigo.es
smartinez@uvigo.es

Fecha Recepción del Artículo: 15. Febrero. 2019

Fecha Modificación del Artículo: 14. Junio. 2019

Fecha Aceptación del Artículo: 2. Julio. 2019

Fecha Revisión para Publicación: 09. Julio. 2019